



ACTA SESIÓN N° 102 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PATENTES DE ALCOHOLES
3. MODIFICACIÓN ORDENANZA ALCOHOLES
4. COMODATOS
5. AUTORIZACIÓN COMETIDO
6. DONACIÓN BIENES MUEBLES
7. CONVENIO CENTRO CULTURAL
8. PROYECTO FOSIS 2011, MODALIDAD IRAL
9. ANTICIPO SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD
10. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
11. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 102 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a ocho días del mes de Julio del dos mil once, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°102 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rodrigo Henríquez Narvárez, Director Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Víctor Soto Villegas, Director de Desarrollo Económico Local (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; y las señoras Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control y Carmen Barrientos Barrientos, Profesional de Didesco.

Asisten también, funcionarios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor; doña Jenny Lira y don Guillermo Velásquez.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejal señor Mario Pascual Prado por encontrarse haciendo uso de licencia médica, según informa el Presidente (S) del Concejo durante el transcurso de la sesión y el señor Alcalde por encontrarse en comisión de servicios en la ciudad de Santiago.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El Presidente (S) del Concejo, Concejal Emilio Boccazzi Campos somete a consideración las actas de Concejo Municipal correspondientes a las sesiones Nros. 100 y 101 realizadas durante el mes de junio.

Antes de emitir su voto, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez consulta por algunas de las peticiones que figuran en las actas que se proponen aprobar. En lo personal, señala que hay dos informes que solicitó y que no han sido respondidos, uno de ellos corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico Local y otro tiene que ver con los proyectos PMU-IRAL.

El señor Presidente (S) propone aprobar las Actas y reiterar los requerimientos en puntos "Varios".

Acuerdo N° 1174 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal señor José Aguilante Mansilla sólo en el caso del Acta



correspondiente a la Sesión N°100 Ordinaria en la que no estuvo presente, se aprueban las siguientes Actas de Concejo Municipal:

Nro.	Sesión	Fecha
100	Ordinaria	08.06.2011
101	Ordinaria	24.06.2011

2. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor Presidente (S) del Concejo da lectura a Oficio Ord. 13 de la Comisión de Alcoholes, en el cual se presentan los antecedentes correspondientes a la solicitud de traslado de la patente de alcoholes perteneciente a doña Mónica Avendaño Cárcamo, entre los que destacan el informe favorable de los vecinos y el informe desfavorable de Carabineros. Hace presente que los informes no son vinculantes, pero que estos pueden ser considerados o ponderados por cada uno de los Concejales.

Los Concejales Karelavic, Barrientos y Sahr rechazan el traslado, aduciendo este último que lo hace con consideración al informe emitido por Carabineros.

Por su parte, el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner vota a favor de la autorización de traslado.

En tanto, el Concejal señor José Saldivia Díaz estima que los antecedentes de patentes de alcoholes que requieran del pronunciamiento del Concejo, deben ser presentados a las sesiones, para su sanción, una vez que cuenten con todos los informes favorables.

El señor Presidente (S) señala que hay un acuerdo de Concejo a través del cual se convino que todo lo referido a informes sería un trámite a realizar por el contribuyente en forma previa al cumplimiento total de los requisitos, ello a fin de evitar justamente esta situación, es decir, que el interesado llegue al final del trámite y se vea enfrentado a este escenario.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes indica que no es la primera vez que se ve un informe de Carabineros porque, tal como se ha señalado en oportunidades anteriores, la Ley de alcoholes establece que se debe pedir dicho informe, pero en ningún caso indica que este debe ser favorable. Agrega que se cuenta con un Dictamen de Contraloría, que se tratará más adelante, el cual aclara que el informe de Carabineros no se debe requerir para cada patente cuando se analice caso a caso sino que dicho informe persigue otro propósito que es definir las zonas del plan regulador o lo que se desea regular vía ordenanza en las cuales se quiere que se establezcan determinados tipos de establecimientos. Hace presente que este es un antecedente nuevo del que se ha tomado conocimiento con motivo de la presentación de otro particular. Finalmente, reitera que en la ordenanza está claramente definido que el informe se requiere a Carabineros pero en ningún lado está establecido como requisito que este sea favorable y en ese entendido es que la Comisión verifica que el informe esté, que haya un pronunciamiento respecto al establecimiento y la resolución final la adopta el Concejo, toda vez que además no podría ser de otra forma, si es que la propia Ordenanza define que podrá ser vinculante.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que le llama la atención el informe favorable que emite la Junta de vecinos en razón de esta patente, por lo que en este caso considerara dicho informe para votar favorablemente el traslado que se propone.

En consecuencia, con las consideraciones señaladas, se adopta lo siguiente:



Acuerdo N° 1175 con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Claudia Barrientos Sánchez, se autoriza el traslado de la patente Rol N° 40100172, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A) de propiedad de doña MÓNICA DEL CARMEN AVENDAÑO CÁRCAMO, R.U.T.: 12.144.597-2, desde calle Prolongación República N°0129 a calle Mar de Molucas N°01025, de esta ciudad.

ANT.: 2678

El Concejal señor Roberto Sahr Domian desea manifestar una consideración en razón del acuerdo recién adoptado respecto a que le preocupa que el hecho de no tomar en cuenta los informes de Carabineros sea precedente para que la institución se moleste con la situación y resuelva no emitir más informes en vista que no son considerados.

Atendida la observación del Concejal Sahr, el señor Presidente (S) procede a presentar al Concejo, los antecedentes vinculados al traslado de una patente de alcoholes hacia local del sector de Barranco Amarillo, la cual cuenta con informes favorables de Carabineros y vecinos.

Consultada respecto a su pronunciamiento, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez desea aprovechar el momento para argumentar las razones que le motivaron rechazar la patente anterior, indicando que ello se debe a que en el sector del Loteo del Mar se han hecho esfuerzos por sacar a los niños y jóvenes de la delincuencia, prueba de ello es la reciente inauguración de la sede vecinal y una multicancha, por lo tanto, un nuevo local de alcohol no contribuye al espíritu que se ha perseguido. En el caso de la patente que se somete a consideración, es decir, el traslado a Barranco Amarillo, vota favorablemente.

Por su parte, el Concejal señor José Saldivia Díaz considera que la validez de los informes de Carabineros está dada por las sanciones que la institución manifiesta cuando se cometen irregularidades o ilegalidades. Personalmente estima que si hay una patente que presenta multas o sanciones por parte de Carabineros, sin duda que se tiene que restringir y negársele la renovación llegado el momento, pero ellos son antecedentes que se deben agregar y es la obligación de Carabineros agregarlo frente a la argumentación de cualquier patente, en la previa no hay motivos para hacerlo. Aprueba favorablemente la moción.

Acuerdo N° 1176 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N° 40100023, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A) de propiedad de doña CECILIA DEL CARMEN MANSILLA OJEDA, R.U.T.: 13.526.813-5, desde calle Río de los Ciervos N°5528 a calle Ernesto Machuca Roa N°07934, de esta ciudad.

ANT.: 2681

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que no hay comparación entre los informes de las patentes antes aprobadas ya que en esta última a diferencia de la primera patente, claramente se indica que no existe, en el sector, concentración de delincuencia.

A continuación, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud de patente de alcoholes a nombre de María Vidal, el que cuenta con informes favorables de los vecinos, de bomberos y de la Dirección Regional de Turismo, por lo que están las condiciones para someterla a votación.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta por qué en este caso no existe el pronunciamiento de Carabineros.



El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes explica que la Ley cita con motivo de la aplicación del artículo 8° algunos tipos de patentes que requieren dicho informe, entre los que no están contemplados los restaurantes de turismo.

Atendida la explicación del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1177 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, d), a favor de doña MARIA ANGELICA VIDAL TOLEDO, R.U.T.: 6.848.920-2, para que funcione en calle Angamos N°499, local C, de esta ciudad.

ANT.: 2685

La siguiente patente explica el señor Presidente (S) es una que anteriormente fue rechazada por este Concejo. Entre los antecedentes que están en poder de los Concejales se encuentra el Oficio Ord. N°94 del Departamento de Rentas y Patentes al Alcalde, el que solicita al Jefe de la unidad explicar su contenido.

El Jefe del Departamento explica que el interesado, solicitante de la patente en este caso, recurrió a Contraloría solicitando una reconsideración a la medida de rechazo que adoptó el Concejo en su oportunidad cuando tomó como antecedente el informe negativo de Carabineros. A raíz de esta presentación Contraloría emitió el dictamen N°29.397 del 10 de mayo del 2011 en el cual se concluye que el informe de Carabineros, en base al cual se denegó la patente, se está pidiendo con un propósito distinto al que la Ley establece. Para mayor abundamiento explica: *"en el artículo 8° la Ley señala que este informe se debe requerir para lo que comentaba antes, en el sentido de que es para fijar determinadas zonas de la ciudad por la vía del Plan Regulador u ordenanzas en las cuales se establezca donde se pueden instalar determinados establecimientos de alcoholes, pero no como lo habíamos interpretado originalmente nosotros en que este informe iba a ser requerido cada vez que el tipo de patente nombrado en ese articulado se exija con motivo de una nueva tramitación. Contraloría entonces dice "no podemos pedir el informe de Carabineros con el propósito al que aludimos" y en ese sentido nos instruye a que hagamos las modificaciones a la ordenanza respectiva y por eso que en un punto que sigue estamos solicitando la modificación a la ordenanza en ese sentido, ya veremos que la propuesta va no en eliminar el informe de Carabineros porque a juicio de la Comisión es pertinente como un antecedente para un mejor resolver, pero la idea es que se haga la modificación como digo para atender lo que Contraloría instruye. A partir de ahí no podemos inferir que Contraloría está dándole la razón al contribuyente, en el sentido que el informe de Carabineros no sea suficiente para tomar la resolución que se adoptó en su oportunidad"*

Se produce un diálogo entre los Concejales. Luego de ello, el señor Presidente (S) señala que la sugerencia de sus colegas es que los antecedentes de esta patente sean derivados a Comisión. En lo personal, indica que no tiene plena claridad del tema pero estaría disponible a aprobar el otorgamiento porque un pronunciamiento en contra significaría someter al contribuyente a un riesgo.

Solicita la palabra el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes para indicar que en el intertanto, vale decir entre diciembre del 2010 cuando se rechazó la patente y ahora cuando se está pidiendo reconsideración de la medida, se constituyó la junta de vecinos del sector y el informe de ellos es igualmente desfavorable.

Finalmente, el señor Presidente (S) propone que la patente sea tratada en Comisión de Finanzas, ojala en forma rápida para poder presentar nuevamente los antecedentes a sanción en la próxima sesión.



Acuerdo N° 1178 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba derivar al análisis de la Comisión de Finanzas, los antecedentes correspondientes a la solicitud de patente de alcoholes presentada por don HECTOR CHIGUAY MARTINEZ.

ANT.: 2263

3. MODIFICACIÓN ORDENANZA ALCOHOLES:

El presente punto, indica el señor Presidente (S) del Concejo, dice relación con modificar la Ordenanza de Alcoholes, tal como ya lo adelantara el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes a quien le solicita profundice en el tema.

El Jefe de la unidad señala que a raíz del informe evacuado por Contraloría con motivo de la presentación efectuada por el señor Chiguay (analizada anteriormente), el órgano contralor instruye a través de su dictamen N°29397 hacer las adecuaciones a la ordenanza de alcoholes, en el sentido de no vincular el informe de Carabineros que se pide a un propósito distinto al que la Ley establece, vale decir, para fijar determinadas zonas donde se establezcan establecimientos cuando en realidad se esté sometiendo a aprobación el caso de una patente de manera individual. Agrega que personalmente considera que si es relevante el informe de Carabineros como un antecedente para mejor resolver y eso en el entendido que el Concejo lo entienda así, es su sugerencia que se mantenga el informe de Carabineros pero eliminando la cita al artículo 8° al cual se alude, es decir, el informe se sigue exigiendo, pero no con motivo de la aplicación del artículo 8° porque en realidad persigue eso otro propósito.

Aprovechando que esta materia se vincula con la patente anterior, el señor Presidente (S) sugiere que del mismo modo los antecedentes se traten en reunión de Comisión a la que solicita asista el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes.

4. COMODATOS:

El señor Presidente (S) informa que entre los antecedentes que acompañan los comodatos a tratar el día de hoy, se encuentran aquellos que sugieren la entrega de un inmueble al Centro de Madres Las Vertientes, el que originalmente estaba entregado a la Junta de Vecinos Las Vertientes, sin embargo, en conversación sostenida hace algunos instantes con el Secretario Municipal (S) ha tomado conocimiento que no hay certeza que lo que haya existido en primera instancia corresponda a un comodato porque cabe la posibilidad, según los antecedentes con que se cuentan, que aquello fue una asignación, por lo tanto, la idea hora es que todos los documentos sean nuevamente revisados por la Asesoría Jurídica y posteriormente se presenten a sanción del Concejo.

El Secretario Municipal (S) informa que, conversado el tema con el Asesor Jurídico, llegaron a la conclusión que esa unidad debía reanalizar los antecedentes ante la situación de dudas respecto a la forma en que se entregó el inmueble.

En consecuencia, indica el señor Presidente (S) que se recabaran mayores antecedentes para presentarlo posteriormente a sanción del Concejo.

El Concejales señor José Aguilante Mansilla sugiere acoger la primera recomendación que hace el Asesor Jurídico en su informe, es decir, ceder en comodato la sede vecinal ya que no existe impedimento para ello, por lo tanto sancionar en esta ocasión y no postergarlo. Señala que ha tenido la posibilidad de conocer el cuidado que el Centro de Madres ha tenido con el inmueble, pagando incluso los consumos básicos que estaban atrasados y eso debe ser considerado para acoger favorablemente la entrega, que por cierto espera ansiosa la organización.



El señor Presidente (S) señala que de acuerdo a lo expuesto por el Secretario Municipal (S) queda de manifiesto que deben conocerse todos los antecedentes para tomar una determinación.

El Asesor Jurídico precisa que es preferible excluir este acuerdo en esta oportunidad a efecto de tener mayores antecedentes para hacer el acto administrativo que corresponda que es ponerle término a la actual tenencia que tiene la junta de vecinos.

En resumen, el señor Presidente (S) señala que se acogerá la propuesta de Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica, es decir, el tema se presentará nuevamente al Concejo cuando se reúna mayor información sobre el particular. A continuación da lectura a los antecedentes relacionados con la entrega en comodato de inmueble a la Rama de Rayuela del Club Victoria, previo término del actual comodato existente con el Club Deportivo Victoria, conforme propone la Asesoría Jurídica en Oficio Ord. N°59.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta al Asesor Jurídico si alguna otra organización ha manifestado su interés en contar con el comodato de dicho inmueble.

El Asesor Jurídico responde que no y agrega que en principio la idea fue que los beneficiados sean los del Club de Rayuela, pero se entregó el comodato al Club Deportivo esperando precisamente que se constituyera como organización el Club de Rayuela, situación que se normalizó por lo que esta última solicita regularizar la entrega.

En consideración a los antecedentes expuestos, el señor Presidente (S) somete ambos puntos a votación, el término del comodato y la posterior entrega, proponiendo, tal como lo sugiere el Asesor Jurídico en su informe, que este sea por 10 años.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian manifiesta su intención de aprobar siempre que el comodato dure 5 años, pero como la propuesta es de 10 años, se abstiene de la votación.

Acuerdo N° 1179 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba poner término, a contar de esta fecha, al Contrato de Comodato por la sede vecinal ubicada en calle Andrés Stambuk esquina Esteban Osorio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el CLUB DEPORTIVO VICTORIA, con fecha 26 de Diciembre del 2007, que fuese modificado posteriormente por Decreto Alcaldicio N°3738 de 13 de noviembre del 2008.

ANT.: 780

Acuerdo N° 1180 con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y la abstención del Concejal Roberto Sahr Domian, se aprueba otorgar en comodato, por un periodo de 10 (diez) años, renovables, al CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA VICTORIA DE PUNTA ARENAS, el inmueble ubicado en calle Andrés Stambuk esquina Esteban Osorio, de esta ciudad, con el objeto de destinarlo sólo para fines propios de la organización.

ANT.: 78

Siempre en el mismo punto, el señor Presidente (S) procede a dar lectura al Oficio Ord. N°56 de la Asesoría Jurídica donde se propone entregar en comodato a la Agrupación de vecinos Portal del Estrecho el inmueble ubicado en calle 27 de julio de Villa ANEF. Hace presente que en el informe, a diferencia del anterior, no indica sugerencia respecto al período de duración del comodato.

El Asesor Jurídico señala que el período es una materia a determinar por el Concejo, pero lo que habitualmente se ha aplicado son 5 ó 10 años renovables dependiendo de la institución.

VMC/JCC/jac.-



En virtud que se trata del primer comodato, el señor Presidente (S) propone que la entrega sea por 5 años, renovables.

Acuerdo N° 1181 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar en comodato, por un periodo de 5 (cinco) años, renovables, a la AGRUPACION DE VECINOS PORTAL DEL ESTRECHO, el inmueble ubicado en calle 27 de Julio N°3477, sector Villa ANEF, de esta ciudad, cuyo dominio figura inscrito a fojas 1239 N°2167 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2007, y cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican, con el objeto de destinarlo sólo para fines propios de la organización:

SUPERFICIE		480,71 metros cuadrados
DESLINDES	NORTE	22,80 metros con Área Verde Uno del presente Permiso de Loteo y Urbanización
	SUR	22,90 metros con otro propietario
	ORIENTE	21,04 metros con franja de protección chorrillo existente
	PONIENTE	21,04 metros con prolongación de calle Tres proyectada del presente Permiso de Loteo y Urbanización

ANT.: 359

5. AUTORIZACIÓN COMETIDO:

Conforme a lo indicado en el oficio Ord. N°113 de Secplan, el señor Presidente (S) del Concejo informa que se requiere el acuerdo del Concejo para autorizar la concurrencia del Concejal Saldivia a las ciudades de Santiago y Temuco, entre el 18 y el 22 de julio del 2011.

Profundizando sobre lo que será su participación, el Concejal señor José Saldivia Díaz explica que ello tiene relación al viaje que realizarán funcionarios del municipio, del Gobierno Regional y Carabineros a otros puntos del país para conocer sus experiencias con proyectos de instalación de cámaras de televigilancia de última tecnología así como también su sistema de operación. Informa que por el municipio acudirán además funcionarios de Secplan.

Lo que corresponde, señala el señor Presidente (S) es autorizar la participación del Concejal Saldivia para que asista junto a los funcionarios municipales y del Gobierno Regional para poder materializar este proyecto en la comuna de Punta Arenas. Somete a consideración.

Acuerdo N° 1182 con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y la abstención del Concejal José Saldivia Díaz, se autoriza la asistencia del Concejal señor José Saldivia Díaz, para participar en cometido que funcionarios municipales, representantes de Carabineros y del Gobierno Regional, efectuarán desde el 18 al 22 de julio de 2011, a las comunas de Santiago y Temuco, para conocer la operación y sistema de funcionamiento de las cámaras de televigilancia, a fin de recabar y conocer aspectos para los proyectos que actualmente desarrolla el municipio de Punta Arenas.

ANT.: 2600

6. DONACIÓN BIENES MUEBLES:

VMC/JCC/jac.-



En atención a solicitud presentada por la Junta de Vecinos N°34 Rio de los Ciervos y a correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Presidente (S) somete a votación la entrega de bienes muebles dados de baja en el municipio.

Acuerdo N° 1183 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba donar a la JUNTA DE VECINOS N°34 RIO DE LOS CIERVOS, las especies que se indican a continuación, dadas de baja del Inventario de bienes municipales mediante Decreto Alcaldicio Nro. 2059 de 07 de Junio del 2011:

BIENES		Nro. Inv.
01	ESCRITORIO DE MADERA MARCA SAUDER, MODELO 5130, COLOR CAOBA, CON 1 CAJONERA LATERAL DE 1.5X69X60, MTS.	5851
01	MESA DE MADERA DE CENTRO MARCA CIC ENCHAPADA Y BARNIZADA	5098

ANT.: 2031

7. CONVENIO CENTRO CULTURAL:

El presente punto, señala el señor Presidente (S) tiene relación con el convenio para el esperado Centro Cultural de Punta Arenas, pero para conocer más sobre este solicita al Secretario Comunal de Planificación explicar en que consiste el acuerdo a adoptar.

El Directivo indica que el convenio que se solicita suscribir consiste en modificar el suscrito el año pasado, esto debido a que se produce un cambio en la figura, en el sentido que los recursos que aportará el Ministerio de Cultura ascenderán de 700 millones de pesos a 900 millones de pesos, lo cual debe reflejarse en el convenio a suscribir. Además, se debe modificar la porción de terreno sobre la que se estableció la prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble de calle 21 de Mayo N° 2421.

Con lo expuesto, el señor Presidente (S) propone la adopción de un sólo acuerdo que contemple las consideraciones señaladas.

Acuerdo N° 1184 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°871 adoptado en Sesión N°72 Ordinaria de 10 de septiembre del 2010, en los siguientes términos:

DONDE DICE:	Autorizar la suscripción de un convenio de transferencia de fondos con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la construcción de un centro cultural en los terrenos de propiedad de la I. Municipalidad de Punta Arenas, ubicados en calle 21 de Mayo N° 2421, de esta ciudad, cuyo dominio figura inscrito a fojas 2019 N° 3611 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2008. Autorizar constituir a favor del Fisco de Chile – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre la porción de terreno del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 2421, de esta ciudad, donde se construirá un centro cultural, por un plazo de 40 años.
DEBE DECIR:	Aprobar la suscripción de un convenio de transferencia de recursos con el Consejo de la Cultura y las Artes, por la suma de 900 millones de pesos, para la construcción de un centro cultural en los terrenos de la Municipalidad de Punta Arenas, ubicados en calle 21 de mayo de esta ciudad; y autorizar a la Municipalidad de Punta Arenas, para constituir a favor del Fisco – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el Lote Z.I.D.V-2, de una superficie de de 5.162,00 M2, del inmueble ubicado en calle 21 de mayo N° 2421, de esta ciudad, en donde se construirá el Centro Cultural, por un plazo de de 40 años, cuyo dominio figura inscrito a fojas 2019 N° 3611 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, del año 2008.



La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala que dado los montos que involucra lo recién aprobado, se entiende que esto sería sólo una primera etapa del proyecto cuyo costo total, comprometido a ser financiado por el Gobierno Regional, recuerda asciende a la suma 1.200 millones de pesos y por ende más adelante habrá que aprobar el convenio por la diferencia de recursos, por lo tanto en razón de aquello solicita antecedentes respecto al estado del proyecto.

El señor Presidente (S) solicita a Secplan un pronunciamiento respecto a las etapas del proyecto.

El Profesional de la Unidad, Gabriel González informa que el proyecto está con una condición FI porque se requiere contar con el convenio. La próxima semana, Dirección de Obras que es la Unidad Técnica del proyecto dará a conocer el monto global final del mismo, el cual tiene dos componentes de financiamiento, uno de ellos son los 900 millones de pesos que aportaría el Fondo de Cultura y el saldo serían los recursos que se solicitan al FNDR.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita informe o minuta explicativa del proyecto donde se precise antecedentes tales como el aporte de gestores culturales, montos y otros.

El Secretario Comunal de Planificación informa además que el diseño se encuentra elaborado, que el proyecto recoge la participación de los sectores culturales. Sugiere invitar a Dirección de Obras a una reunión de Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo, a objeto que expongan sobre todo el programa arquitectónico.

El señor Presidente (S) del Concejo, en su calidad de Presidente de la mencionada Comisión señala no tener inconvenientes para acceder a la sugerencia pese a que este encuentro ya se realizó hace un tiempo, ocasión en la que expusieron la Directora de Obras y don Cristian Moyano.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla propone que la exposición se efectúe en Sesión de Concejo y no en Comisión.

El señor Presidente (S) del Concejo comparte esta propuesta y solicita al Secretario Comunal de Planificación gestionar la presentación.

8. PROYECTO FOSIS 2011, MODALIDAD IRAL:

El señor Presidente (S) somete a consideración proyectos de la modalidad IRAL remitidos por el Fosis, los cuales cuentan con el respectivo informe de Didesco.

Acuerdo N° 1185 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba los proyectos que se individualizan, presentados al Programa de Desarrollo Social, Fondo de Iniciativas Comunitarias para la Infancia, Segunda Convocatoria Licitación Pública, correspondiente al año 2011, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto
1	12.3112.14.00062-11	Centro de Padres del Jardín Infantil "Laguna Azul"	Desarrollo de Estilos de Vida Saludable para 40 niños/as y sus familias pertenecientes al Jardín Infantil "Laguna Azul" de la Comuna de Punta Arenas	\$1.800.000
2	12.3112.14.00067-11	Agrupación Cultural "Orquesta Enrique Lizondo Calvo"	Creación de una orquesta de percusión de parvulitos denominada "Orquesta Estrellitas de la Patagonia" con niños/as en nivel de transición uno pertenecientes al Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado del Hogar de Cristo de Punta Arenas	\$1.800.000



ANT.: 2657

Aprobados ambos proyectos, el Secretario Municipal (S) hace presente que uno de estos presenta un error que no se advierte en ninguno de los informes recibidos al respecto, Fosis y Didesco, por lo que para la unidad resulta ser la información formal y oficial con la que deberá emitir el Acuerdo.

Se produce la intervención de algunos Concejales, todo ello sin micrófono, por lo que no se registra en la presente Acta.

Posteriormente, el señor Presidente (S) solicita al Secretario Municipal (S) oficiar vía correo electrónico al Director del Fosis para que precise la información.

9. ANTICIPO SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD:

El señor Presidente (S) del Concejo solicita a doña Jenny Lira, funcionaria de Corporación Municipal tenga a bien exponer ante el Concejo, mayores antecedentes respecto al anticipo de subvención que se requiere, a través de Oficio Ord. N°1100 de esa entidad, apruebe el Concejo.

Antes de ello, el Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta a la funcionaria si lo que se requiere en esta ocasión es un complemento o algo distinto a lo aprobado hace una semana atrás.

La funcionaria explica que lo que hoy se expone corresponde a la Ley 20.501, bono de retiro para los docentes, mientras que la autorización que se solicitó anteriormente correspondió a la Ley 20.159 que permite desvincular a asistentes de la educación y a docentes. El monto que se sugiere solicitar al Ministerio por concepto de anticipo de subvención es de \$5.164.673.-, suma que surge de la diferencia que se produce entre el monto que le corresponde a la comuna y el cálculo que arroja el sistema.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian lamenta la ausencia del Secretario General de la Corporación Municipal porque ha sido este quien en varias declaraciones públicas ha señalado e insistido en que la principal deuda que mantiene la entidad es producto de los anticipos de subvención para retiro solicitados por la administración pasada, en circunstancias que la actual administración hace lo mismo, por lo tanto, hubiese querido pedirle personalmente que no siga criticando una práctica que se mantiene. Así también, lamenta que no esté presente porque deseaba también manifestarle su molestia por la forma en que respondió al Intendente Regional cuando este cuestionó la forma en que la Corporación administra los establecimientos educacionales. Critica principalmente el hecho de haber dado respuesta en su calidad de funcionario porque estima que quien debió y debe hacerlo es el Alcalde.

El señor Presidente (S) sugiere al Concejal Sahr que ocupe el espacio de "Varios" para explayarse sobre el tema. Por ahora y abocándose al punto que les convoca, señala que la autorización entonces involucra una módica cifra a comparación de otras aprobadas por el Concejo.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez recuerda que la única forma en que se pueden jubilar hoy día los profesores es a través del anticipo de subvención, por lo que es obvio el endeudamiento.

Con las consideraciones y observaciones esgrimidas, el señor Presidente (S) somete a consideración la moción.



Acuerdo N° 1186 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$5.164.673.- (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización de 8 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.501.-

ANT.: 2728

10. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA:

El señor Presidente (S) informa que el presente punto dice relación a una licitación pública que al igual que años anteriores permitirá contribuir a que diversos comités puedan postular a proyectos de pavimentación participativa. En esta ocasión se contemplan 13 calles de distintas extensiones, por un total de \$19.500.000.- y se propone adjudicar el “Diseño de Ingeniería Diversas Calles 2011, Punta Arenas”, a don Pablo Navarro Bahamonde, monto que incluye impuestos y para lo cual se considera un plazo de ejecución de 40 días.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que el Oficio Ord. N°123 de Secplan, indica que a la fecha, el contrato se encuentra suscrito con el consultor y que debido a un error de calculo del monto quedó rezagada la adopción del Acuerdo del Concejo. Al respecto indica que son justamente los errores que no deben ocurrir en el municipio. Agrega que no aprobarlo significaría serios inconvenientes para el consultor, por lo que vota favorablemente la moción, pero reitera que estos errores no pueden seguir sucediendo.

Consultado respecto a la situación, el Profesional de Secplan, don Gabriel González informa que al aprobarse el presupuesto municipal para el presente año, se consideraron los recursos necesarios y suficientes para el llamado a licitación de este año, por lo tanto, los funcionarios de Secplan a cargo del proyecto tomaron ese antecedente como válido y suficiente para adjudicar en una primera instancia. A lo anterior se suma que efectivamente hubo un error en el cálculo del monto total del proyecto lo que significó no recabar el acuerdo respectivo, por lo tanto, lo que se requiere en esta ocasión es solamente una ratificación de lo que se hizo.

Por consiguiente a objeto de enmendar el error y dejar todo el proceso saneado, el señor Presidente (S) somete el punto a votación de los presentes.

Acuerdo N° 1187 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la licitación Pública denominada: “DISEÑO DE INGENIERÍA DIVERSAS CALLES 2011, PUNTA ARENAS” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-5-LE11, a don PABLO NAVARRO BAHAMONDE, único oferente que participó en la licitación, por la suma de \$ 19.500.000.- (Diecinueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluidos y un plazo de ejecución de 40 días corridos.

ANT.: 1793

11. VARIOS:

Prorroga Sesión: El señor Presidente (S) solicita el acuerdo del Concejo para prorrogar la presente Sesión.

Acuerdo N° 1188 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba prorrogar la presente Sesión hasta las 17:10 horas.



Licencia de Concejal: El señor Presidente (S) hace entrega al Secretario Municipal (S) de copia de Licencia Médica N°34361965 por 21 días, extendida al Concejal Mario Pascual Prado.

Temas pendientes: El Concejal señor Roberto Sahr Domian plantea su inquietud respecto a lo que califica como una serie de graves problemas que se encuentran pendientes en el municipio y en la comuna. Uno de ellos y principal es la situación que afecta a los 3 funcionarios municipales que se mantienen en huelga de hambre. Otros temas que le causan preocupación son las querellas que afectan al municipio; la orden de retrotraer el contrato de la basura; la licitación del servicio de estacionamientos; el bajo porcentaje de cumplimiento a la Ley de Transparencia que se observó en Corporación Municipal; las críticas del Intendente al manejo municipal en la administración de los establecimientos educacionales y la lamentable respuesta de un funcionario; la construcción de una cancha de skate sin drenaje; la realización de las actividades invernales como el festival en la Patagonia o el Carnaval; todos temas de interés que a su juicio deberían haber sido tratados, puestos en Tabla de Sesión durante esta semana.

Finiquito pendiente: El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita se realicen las gestiones para poder concretar el pago a los funcionarios del Cementerio Municipal que recientemente se acogieron a retiro. Informa que recibió la denuncia de don Ramón Mancilla.

Adquisición terrenos: Teniendo en cuenta que en la última Sesión se incorporaron antecedentes fuera de Tabla para la compra de 4 hectáreas en 100 millones de pesos para el vertedero municipal, lo que derivó finalmente en el acuerdo que autorizó tal adquisición, el Concejal señor Roberto Sahr Domian procede a dar lectura a carta remitida al Alcalde en el mes de marzo, en la que se ofrecía un terreno cuya hectárea tenía un valor individual de \$2.000.000, información que acusa no fue dada a conocer a los Concejales y que si bien es cierto, aquellos terrenos quizás no eran aptos para la necesidad del municipio, considera que debieron ser puestos en conocimiento del Concejo.

Consultado sobre la deuda que, al parecer, se mantiene con funcionarios acogidos a retiro, el Administrador del Cementerio Municipal señala que ello es efectivo, debido a que hubo un error administrativo que se produjo en la administración anterior, específicamente al solicitar los fondos para el presupuesto anual se incorporó un ítem que no correspondía y por lo tanto se están haciendo las modificaciones presupuestarias pertinentes, la que se espera sancione el Concejo en la próxima Sesión.

El señor Presidente (S) espera que efectivamente el pago se concrete prontamente. Respecto a los terrenos que menciona el Concejal Sahr, da la palabra a la Directora de Aseo y Ornato para que se pronuncie sobre el particular, pero antes le hace presente al Concejal que está comparando cosas distintas porque ciertamente que existen terrenos con un costo menor al adquirido de hecho, en lo personal, cuenta con cotizaciones menores pero no todos cumplan con los requerimientos exigidos. Señala que algunas consideraciones importantes que tienen los terrenos adquiridos es que son adyacentes al vertedero y que tienen el material en exceso para poder generar la cobertura del vertedero o el ansiado relleno sanitario.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian reclama por la falta de información. Señala que es probable que haya sido una buena compra, pero el Concejo debió contar con los antecedentes expuestos.

La Directora de Aseo y Ornato explica que el futuro relleno sanitario debe cumplir ciertas condiciones establecidas en el Reglamento de Rellenos Sanitarios, lo cual no cumplía el terreno que ha mencionado el Concejal Sahr, eso según la evaluación realizada por la asistencia técnica. En todo caso la adquisición autorizada por el Concejo, tratada en



Sesión pasada, corresponde exclusivamente a material de cantera para cobertura. Además, no fue información de último momento ya que anteriormente, en el mes de marzo, se informó de esta adquisición cuando en Comisión Finanzas se trató la modificación presupuestaria para efectuar la compra.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian nuevamente reitera que su molestia se debe a la falta de información y que no descarta que la compra haya sido buena.

El señor Presidente (S) acepta la precisión que hace el Concejal Sahr, pero le indica que hubiera sido importante que asistiera a las extensas reuniones de la Comisión de Desarrollo donde se discutió sobre el tema y donde se analizaron los doce terrenos evaluados por la Consultora de la Universidad Católica de Valparaíso. Comparte lo señalado por la Directora de Aseo y Ornato, en el sentido que lo sancionado en Sesión pasada fue la compra de un terreno de cobertura para seguir rellenando el vertedero.

Huelga de dirigentes: En la línea de lo expresado por el Concejal Sahr, el Concejal señor José Aguilante Mansilla coincide en que el gran tema de la semana es la huelga de hambre que mantienen 3 dirigentes de la Asociación de Funcionarios Municipales, situación en la que estima el Concejo no puede estar ausente y debe fijar una postura frente al hecho. En lo particular, informa que tuvo la posibilidad, al igual que otros Concejales, de conversar extensamente con los funcionarios y en este dialogo ve que hay voluntad de poder arribar a un acuerdo, considera que ese es el ánimo de todo el Concejo y eso lo califica como un avance desde el punto de vista de encontrar una solución pensando en los derechos humanos de estas personas que llevan 13 días en huelga de hambre, por lo que solidariza y manifiesta su preocupación por esta situación que ha generado un clima de intranquilidad y de inseguridad al interior de los distintos departamentos y unidades del municipio, situación de la que el Concejo no puede abstraerse. A continuación hace entrega de carta que solicita se haga llegar al Alcalde, documento que se incorpora al Acta y que a continuación procede a dar lectura, esperando se considere su evaluación.

Terrenos de La Puntilla: El Concejal señor José Aguilante Mansilla recuerda que se encuentra pendiente respuesta a inquietud que planteó hace algunas sesiones atrás respecto a la regularización de los terrenos de La Puntilla del sector de Río Seco, respuesta que incluso han venido a solicitar insistentemente los propios vecinos del sector. Pendiente se encuentran también el informe técnico solicitado a Dirección de Tránsito en orden a poder habilitar estacionamientos en terrenos del Liceo Experimental LEUMAG y la posibilidad de sesionar en sectores rurales de la ciudad.

Programa Calle: El Concejal señor José Aguilante Mansilla recuerda que anteriormente solicitó informe del Programa Calle que desarrolla Didesco y que no tuvo respuesta, por lo que, pese a que algo conoció del tema a través de la agenda municipal que se transmite por televisión, indica que es importante canalizar la información a través de los conductos que corresponden, en tal sentido reitera una vez más que es importante que, a lo menos, en forma resumida se satisfagan los requerimientos de los Concejales respecto a informaciones que son claves para el desempeño de las tareas que les son propias y más allá de eso, de lo que significa transparentar toda la información a la comunidad a través de la formalidad de las sesiones de Concejo.

El señor Presidente (S) acusa recibo de la carta del Concejal Aguilante, señalando que esta será entregada al Secretario Municipal (S) para que proceda a ingresarla oficialmente por Oficina de Partes. Respecto a la información del Programa Calle, cede la palabra al Director de Didesco para que aporte mayores antecedentes sobre el tema que señala fue tratado en reunión de Comisión.

El Director manifiesta que hace aproximadamente un mes atrás se realizó una cuenta pública, a la que no asistió el Concejal Aguilante, oportunidad en la que se expuso sobre



los avances del programa. En la ocasión se dieron a conocer datos interesantes como que se atendió a 54 personas durante el primer año de convenio y que este año la pretensión es aumentar la cobertura y que hoy, se trabaja en la segunda etapa del proyecto. Señala que las puertas de su unidad se encuentran abiertas para tener conocimiento del programa, de hecho los Concejales que participaron en la cuenta pública cuentan con un extracto de los puntos abordados en aquella oportunidad, pero más allá de eso entendiendo que las personas que viven en situación de calle es una preocupación de toda la comunidad, indica que no hay ningún problema para realizar una exposición ante el Concejo, si así se estima.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que lo puntualmente solicitado fue justamente que se otorgue el espacio dentro de la sesión para conocer sobre el programa.

El señor Presidente (S) señala que la exposición será coordinada por el Alcalde (S) y el Secretario Municipal (S). Agrega que las reuniones de Comisión deberían suspenderse porque no tienen el quórum esperado y que las sesiones de Concejo deberían contar con mayor espacio para tratar aquellas materias que son de interés general.

Dirección de Tránsito: El señor Presidente (S) lamenta que nuevamente no se encuentre presente en la Sesión, la Dirección de Tránsito ya sea con su Director o con un Subrogante, sobre todo porque deseaba conocer antecedentes respecto al proceso de licitación de estacionamientos. Solicita al Alcalde (S) coordinar y asegurar en la próxima Sesión, la presencia de la unidad.

Huelga de hambre: En relación a la huelga que llevan adelante los funcionarios municipales y a la petición que hace el Concejal Aguilante en su carta referente al acercamiento con los trabajadores, el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner informa que fue testigo de cómo el señor Alcalde, vía telefónica, trató de llegar a un acuerdo con el Presidente de la Asociación, sin embargo, el dirigente respondió que cualquier conversación debía realizarse en el lugar donde se encontraban en huelga, situación que califica como una falta de respeto porque el Alcalde es la autoridad municipal, el jefe en este caso, por lo tanto, deben ser los dirigentes, si es que desean arribar a un acuerdo, los que deben acudir a dialogar con el Alcalde, por lo tanto, ante ese escenario, se manifiesta totalmente a favor de la actitud que ha adoptado el Alcalde.

En torno al mismo tema, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez desea expresar un par de reflexiones porque desconoce si producto de las visitas que han realizado algunos de sus colegas Concejales a los trabajadores que se encuentran en huelga de hambre, que por cierto esta segura todos en la mesa tienen preocupación respecto al estado salud de estos, han producido un cambio en el acuerdo que adoptó este Concejo respecto a no llegar a un avenimiento porque lo que propone el Concejal Aguilante, que en el fondo es vehículo de lo que proponen los funcionarios, es llegar justamente a un avenimiento y recuerda que el cuerpo de Concejales junto con el Alcalde acordó no avenir porque la Asesoría Jurídica que defiende a este municipio que es el Consejo de Defensa del Estado les indicó que es ilegal. En ese marco, desconoce si alguno de los que está en esta mesa ha cambiado de posición o si lo que el Concejal Aguilante trae a la mesa tiene que ver con una posición distinta de tratar de acordar porque lo que propone en la carta es tratar de llegar a un avenimiento y no hay otra forma en que el Concejo pueda decidir que recursos públicos, 500 millones de pesos que le pertenecen al Fisco puedan ser entregados de otra manera, entonces si ha habido algún cambio de posición en esta mesa, en lo personal le gustaría saberlo porque no tiene antecedentes nuevos que digan que se puede llegar a avenimiento y si alguno de los demás Concejales lo tiene, les solicita lo entreguen al resto de los Concejales porque pareciera ser que algunos están disponibles para llegar a un acuerdo y cuando llegan a esta mesa resulta que ninguno está disponible para llegar a un avenimiento. En razón a que la carta también hace referencia a las bajas pensiones, recuerda que el Concejo no tiene la facultad de cambiar el escalafón o de cambiar los grados porque eso requiere de una modificación a la ley,



modificación que han peleado sistemáticamente los municipios del país para ampliar la planta funcionaria y mejorar los ingresos de los funcionarios municipales pero ello no está en manos de los municipios sino que en un proyecto de ley que tendrá que presentar el Ejecutivo dado que está vinculado a recursos, por lo tanto, aquí se reitera este Poder cuando se habla del incremento compensatorio porque se entiende que este requiere de un fallo del Tribunal en este caso de la Corte Suprema o de una modificación en materia legislativa que debiera presentar el Ejecutivo, entonces para recordar que mejorar los bajos ingresos no es resorte del Concejo Municipal.

Respuesta a Intendente: En atención a las declaraciones del Intendente Regional respecto la forma en que la Corporación administra los establecimientos educacionales, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala que la autoridad regional, antes de emitir alguna opinión, debiera informarse. Está en conocimiento que el Intendente sostuvo una reunión con funcionarios de la Corporación Municipal que es quien administra los establecimientos porque, aclara, no es un mal manejo del municipio como señaló la Autoridad Regional, antecedente que debiera conocer por lo demás, así como también debiera tener conocimiento de la cantidad de recursos con que cuenta la Corporación en materia de mantención, en tal contexto, se permite dar a conocer que el Ministerio transfiere anualmente a la Corporación, del orden de 130 millones de pesos para la mantención de todos los establecimientos educacionales que están bajo su administración y que acogen a cerca de 14.000 alumnos, fondos que no alcanzan de ninguna manera, por lo tanto, no es posible hablar de planificar cuando lo que se administra son, literalmente, miserias como dijo el Secretario de la Corporación o sea lo que transfiere el Ministerio definitivamente no alcanza y eso no es responsabilidad de este Gobierno sino que de los Gobiernos anteriores a través del pago de subvención por asistencia y no por matrícula. La subvención lo que hace hoy día es pagar los sueldos de los profesores, por lo tanto, entiende la crítica del Intendente como una crítica desinformada y desea entenderla además como un compromiso futuro para inyectar recursos a la educación municipalizada de esta comuna.

Agrega que las voluntades del Gobierno Regional expresadas en su Intendente las ha visto bien limitadas porque lo que acaba de hacer el Consejo Regional esta semana es aprobar 98 millones de pesos para dos proyectos y la verdad, señala que con esa cantidad no alcanza. Por otra parte, ya que en esa misma declaración dada por el Intendente se hizo referencia a la benevolencia o rapidez con que actuó este Gobierno para entregar 180 millones de pesos para 4 establecimientos educacionales, aclara que esos recursos corresponden a un proyecto que viene del Gobierno Bachelet. Por último, expresa su inquietud respecto a las consecuencias que tendrán “las tomas” de los colegios para la Corporación, esta ha perdido alrededor de 400 millones de pesos porque el Gobierno, como si las condiciones fueran normales, paga según asistencia sabiendo que son varios los establecimientos que están tomados y sabiendo que el resorte para la resolución del conflicto es de materia ministerial y no municipal, por lo tanto, bajo esa perspectiva se solicitó al Seremi Regional que interviniera con el Ministerio para que estos recursos efectivamente lleguen a la Corporación y rápidamente. Por otro lado, adelanta que lo más probable es que se presenten complicaciones en el pago de imposiciones de los profesores a partir del próximo mes porque ya el Ministerio ha señalado que en los meses de julio y agosto habrá descuentos producto de las tomas.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla explica que el tenor de su carta es explorar nuevos caminos que permitan encontrar una solución, planteándose la disposición para que en una reunión de Comisión de Régimen Interno por ejemplo, se pueda contar con la presencia de los 3 dirigentes o de uno de ellos al menos para tratar de zanjar la situación y se den los espacios para el diálogo. Precisa, que esa es la disposición que hay de parte de los trabajadores.

El Concejal señor José Saldivia Díaz, Presidente de la Comisión de Régimen Interno muestra su disposición a abordar la materia al interior de la Comisión que preside, las veces que



sea necesario, sobre todo teniendo en cuenta la urgencia que requiere el tema, pero más allá de cualquier otra consideración piensa que sería importante ir agregando y entregando antecedentes cuando se tengan.

El señor Presidente (S) informa que el día de hoy participó junto al Intendente en un programa televisivo, momento que aprovecho para expresarle su opinión sobre el tema. Piensa que se está confundiendo a la opinión pública porque problemas de infraestructura, al menos en esta comuna no hay, por lo tanto cree que se está distrayendo la atención de la opinión pública y eso no sirve. Señala que los problemas de déficit en la Corporación no se discutirían si el pago se hiciera por matrícula.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:14 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sr
Vladimiro Mimica Cárcamo
Alcalde
Punta Arenas
Presente



De mi consideración:

Junto con saludarlo atentamente y con relación a los hechos que afectan a los trabajadores y dirigentes de la Asociación de Funcionarios Municipales que se encuentran realizando una huelga de hambre producto de sus demandas por el pago del bono de incremento compensatorio previsional quiero expresarle lo siguiente:

1.- Luego de haber tomado contacto con los dirigentes en huelga de hambre quiero reafirmar mi firme intención por redoblar nuestros esfuerzos por generar los acercamientos y encuentros necesarios para encontrar acuerdos y soluciones reales a esta demanda tan sensible de los trabajadores municipalizados.

2.- Por ello, mi compromiso como concejal será continuar en contacto con los dirigentes huelguistas y aportar en encontrar las vías de entendimiento, lo que implica que tanto el alcalde como los concejales podamos llegar consensuar acuerdos donde se compatibilicen los aspectos legales con los derechos laborales que legítimamente sustentan los trabajadores".

3.- Avanzar en el encuentro de una solución significa que ambas partes cedan en sus posiciones teniendo en cuenta que en toda negociación, ambas ganan y también pierden

Por ello propongo que los 400 millones ahorrados, que fueron asignados por el Municipio de Punta Arenas, como reserva para el posible pago de parte de los montos que corresponderían al pago del incremento, más un esfuerzo extra de parte del Municipio de elevarlo en otros 100 millones, se pueda llegar a una cifra de 500 millones que permitiría cancelar este año 2011, un primer monto a cada uno de los 232 funcionarios involucrados en la demanda y luego acordar la diferencia en cifras anuales iguales. Esto sin que signifique un menoscabo al patrimonio Municipal.

4.- Para lograr un ajuste más exacto y equilibrado de estos montos el concejal suscrito, en conjunto con los dirigentes en huelga de hambre, hemos consensuado que para materializar esta propuesta se requiere iniciar un trabajo en el seno de la Comisión de Régimen Interno, presididas por el concejal encargado, más otros dos concejales nominados por sus pares. A ellos debiera sumarse los directores de Finanzas y Secplan para trabajar en conjunto en el ajuste de las variables económicas y consensuar una propuesta viable que considere las realidades particulares y diversas de sueldos, escalas y otras condiciones contractuales de los funcionarios, la que luego sería analizada y votada por el alcalde y Honorable Cuerpo de Concejales.

5.- Aquí lo más importante es proteger los derechos a la vida de los tres dirigentes en huelga de hambre y avanzar en la búsqueda de soluciones, ya que existe la voluntad de todo el Concejo Municipal en llegar a algún tipo de acuerdo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud:



JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL
PUNTA ARENAS